



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 35/2025
APERTURA DÍA 30.6.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 30.6.2025 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la ADQUISICIÓN de UN (1) CAMIÓN, NUEVO, 0 Km., modelo año 2025, semirremolque, equipado con caja volcadora de vuelco trasero el cual será afectado a la Subsecretaría de Obras Públicas para el transporte de áridos a granel.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS.

-UN (1) CAMIÓN, nuevo, 0km semirremolque con caja volcadora de vuelco trasero:
MOTOR

Diésel, inyección electrónica, SEIS (6) cilindros en línea, Euro V, cilindrada mínima 8000 cm3, potencia 320 - 360 CV, par motor máximo 1500 Nm o superior.

TRANSMISIÓN

Caja automatizada con power shift de DOCE (12) velocidades en avance y cuatro en retroceso.
CHASIS

Configuración de ejes 6X2, distancia desde eje delantero a primer eje trasero 3200 mm

SISTEMA ELÉCTRICO

Tensión nominal 24 V, alternador 28V/80 A mínimo. Baterías 2X170 Ah

SISTEMA DE FRENOS

A tambor en ruedas delanteras y traseras, con ABS y EBD.

CABINA

Doble con dormitorio, asiento conductor individual con cinturón de seguridad de tres puntos, asiento acompañante doble con cinturón de seguridad de tres puntos, respaldo abatible, todos los asientos con apoyacabezas. Calefacción y aire acondicionado, radio AM-Fm-CD y USB, alzacristales eléctrico conductor y acompañante, suspensión de cabina mecánica, espejos retrovisores laterales y para rampa.

CAPACIDAD DE CARGA:

Peso Bruto Total Combinado 52500 Kg como mínimo.

CAJA DE CARGA:

Semirremolque, batea vuelco trasero, 9.3 m de largo, 2.6 m de ancho. alto de baranda 1.4m, capacidad 27 m3 balde de acero de alta resistencia de 4 mm de espesor, puerta trasera volcable con guillotina para descarga menor, configuración de ejes 2+1, el primero direccional con levante y suspensión neumática, los dos traseros suspensión mecánica, con frenos de 8" con sistema spring brake, con ABS apto para 52.5 toneladas de peso bruto total combinado, rodamientos flotantes en baño de grasa, rodado con disco de 10 agujeros, 13 llantas para uso sin cámara 9"metálicas, con neumáticos 295/80 R 22.5, conexiones de aire de poliamida con todos sus accesorios, arcos para lona, luces reglamentarias led, paragolpes retraible con reflectivos oblicuos blanco y rojo, guardabarros, porta auxilio, cajón para herramientas, tanque de agua, bandas reflectivas laterales y traseras reglamentarias, la unidad será granallada tratada con fondo epoxi, color blanco, pintada en cabina con sistema electrostático, terminación poliuretano y secado por aire caliente. Kit hidráulico para tractor, con tacho, bomba, acoples, aceite y toma de fuerza.

El equipo, tractor y semirremolque, se entregará montado constituyendo una sola unidad, en condiciones operativas listo para trabajar.

El adjudicatario deberá procurarse el certificado de configuración de modelo y certificado de fabricación para su posterior patentamiento en un todo de acuerdo con la normativa legal vigente.

ACCESORIOS:



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 35/2025
APERTURA DÍA 30.6.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 30.6.2025 - 10:00 H.

El equipo se proveerá con manual de operación, mantenimiento y manual de partes de reposición, rueda de auxilio completa, llave de ruedas, gato, juego de balizas reglamentaria, matafuegos de 2.5 Kg de polvo químico seco ABC.

Artículo 3.º GARANTÍA. Los equipos deberán contar con una garantía no inferior a UN (1) año. En relación a la garantía el proveedor deberá reemplazar y a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales si alguna de ellas presentara fallas en el período de garantía.

Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Artículo 4.º SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA. El oferente deberá indicar un service oficial autorizado dentro de la ciudad de Gualeguaychú para realizar los servicios de mantenimiento preventivo durante todo el período de garantía. Si el service oficial del equipo se encuentra fuera del radio de la ciudad, deberá el adjudicatario hacerse cargo de TODOS los gastos que demande el traslado de personal, instrumental y herramientas a efectos de cumplir con el service durante el periodo de garantía. La municipalidad no abonará al adjudicatario gasto alguno en concepto de mano de obra, flete, estadía, alimentación, hotel, gastos de viaje ni ningún otro gasto para la prestación de los servicios de mantenimiento durante el periodo de garantía. La municipalidad solo se hará cargo de proporcionar los aceites necesarios para cada acto de servicio.

Artículo 5.º SERVICIO POST VENTA. El equipo ofertado deberá contar con servicio post venta dentro del radio de la ciudad de Gualeguaychú, así como también se deberá garantizar la provisión, y la disponibilidad de repuestos en el mercado local.

Artículo 6.º COTIZACIÓN. La cotización será en PESOS y el precio deberá considerar puesto el vehículo en la ciudad de Gualeguaychú, incluidos los gastos de transporte, impuestos, seguros, derechos aduaneros, etc., hasta su entrega en esta ciudad, los que estarán a cargo del adjudicatario.

Artículo 7.º IMPUESTOS. Deberán estar incluidos en la oferta, los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.

Artículo 8.º PLAZO DE ENTREGA. El equipo deberá entregarse dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos posteriores a la recepción de la orden de compra respectiva, enviada por el Área de Suministros. El menor plazo de entrega propuesto por el oferente, resultará un ítem a valorar por la comisión pre adjudicadora en la evaluación de las ofertas.

Artículo 9.º LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA. El vehículo deberá entregarse en el domicilio de la Municipalidad de Gualeguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 o donde oportunamente se indique dentro del radio de la ciudad de San José de Gualeguaychú, siendo por cuenta del oferente el flete y todo tipo de gasto que la entrega demande.

Artículo 10.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

Artículo 11.º FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en pesos, a los DIEZ (10) días de hacer efectiva la entrega del implemento con la respectiva factura y remito conforme con la entrega realizada.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 35/2025
APERTURA DÍA 30.6.2025 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 30.6.2025 - 10:00 H.

Artículo 12.º ALTERNATIVA DE PAGO y ENTREGA. Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativas de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en el presente pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado por la Comisión Preadjudicadora.

Artículo 13.º DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica con todas las características del implemento ofertado, y con la entrega de la unidad adjudicada se entregará el manual de operación y manual de mantenimiento.

Artículo 14.º ANTECEDENTES. El oferente deberá adjuntar a su oferta el listado de organismos públicos y/o privados que hayan adquirido equipamiento similar o igual al licitado en el presente llamado.

Artículo 15.º CONSULTAS TÉCNICAS. Todas las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse llamando de lunes a viernes de 07.00 a 12.00 horas, al teléfono de la Subsecretaría de Obras Públicas Municipal, Te 03446-422710 o vía e-mail: obrasyserviciospublicos@gmail.com

Artículo 16.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Provincial 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente pliego:

“Artículo 176º: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.

Artículo 177º: Los inmuebles de propiedad Municipal afectados a un uso o servicio público o destinados a esos fines por Ordenanzas o Leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.

Artículo 178º: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas”.

Artículo 17.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto oficial por todo concepto se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 262.000.000,00).

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*